



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

19 ABR. 2017

ACTA. N° 20
RESOL. N° 9
Exp. 2017-25-1-000721

Fr

Sm/dbh

VISTO: Las actuaciones elevadas por el Centro Universitario Regional Norte (CENUR) organizador del II Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Básicas que se realizará del 7 al 9 de setiembre de 2017 en la ciudad de Salto.

RESULTANDO: I) Que la finalidad del Congreso es promover la integración interdisciplinaria en la enseñanza de las Ciencias Básicas, Biología, Física, Química y Matemática, así como fomentar el diálogo entre estas y las Ciencias de la Educación;

II) Que cuenta con el aval de la Universidad de la República y el apoyo de la UNESCO;

III) Que solicita la declaración de interés por parte de la Administración Nacional de Educación Pública así como la autorización para incluir el logo institucional en la folletería informativa del evento y habilitar la participación de docentes de la Administración Nacional de Educación Pública mediante la justificación de la asistencia al evento;

IV) Que en el marco de lo dispuesto por la Resolución N°7, Acta N°25 del 3 de mayo de 2016 del CODICEN, que determina que las actividades extracurriculares deben realizarse los días sábados, no se justificarán las faltas ni se otorgarán días por concurrir a las actividades en el horario de clases.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa señala que acciones como la programada, favorecen el intercambio de ideas y experiencias, congrega un amplio colectivo de investigadores y docentes con la finalidad de promover e impulsar el desarrollo de nuevas prácticas educativas, por lo que es pertinente acceder a lo solicitado;

SECRETARÍA GENERAL
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

II) Que la Unidad Letrada informa que no existen objeciones que formular para que el Centro Universitario Regional Litoral Norte utilice el logo institucional, siempre que sea responsablemente y bregue por el cumplimiento de la Ley de Educación, en especial lo establecido en los Artículos 1, 2, 3 y 4;

III) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones para su consideración.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

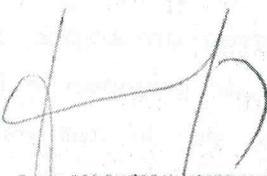
1) Declarar de interés la realización del II Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Básicas que tendrá lugar del 7 al 9 de setiembre de 2017 en la ciudad de Salto.

2) Autorizar a los peticionarios a incluir el logo institucional en la folletería informativa del evento.

3) Hacer saber a los peticionarios que en el marco de lo dispuesto por la Resolución N°7, Acta N°25 del 3 de mayo de 2016 del CODICEN, que determina que las actividades extracurriculares deben realizarse los días sábados, no se justificarán las faltas ni se otorgarán días por concurrir a las actividades en el horario de clases.

4) Dese la más amplia difusión a través de la Secretaría de Relaciones Públicas.

Comuníquese a los peticionarios, Dirección Sectorial de Planificación Educativa, Consejos de Educación Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación, a la Secretaría de Relaciones Públicas y a los responsables de la página web del Organismo. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Mta. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARÍA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Sartorius
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública